

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. — Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas

### Ministerio de la Gobernación

**RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se transcriben nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local.**

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y cumplidos los trámites que establece la Orden de 26 de octubre de 1951,

Esta Dirección General ha acordado efectuar los nombramientos interinos que se relacionan a continuación:

#### Secretarías de primera categoría

Ayuntamiento de Alhama de Murcia (Murcia), don Ginés Soler Soler.

#### Secretarías de segunda categoría

Ayuntamiento de Jijona (Alicante), don Manuel Llorente Toro.

Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig (Alicante), don Faustino Delgado Sánchez.

Ayuntamiento de Arévalo (Avila), don Saturnino Casillas Candelera.

Ayuntamiento de Casavieja (Avila), don Romualdo Aragón Gaviña.

Ayuntamiento de Solosancho (Avila), don Antonio Martín Sánchez.

Ayuntamiento de San Luis (Baleares), don Juan María Josué González.

Ayuntamiento de San Vicente del Horts (Barcelona), don Antonio Escala Llopis.

Ayuntamiento de Alcalá de Chivert (Castellón), don Gonzalo Arnica Meridiano.

Ayuntamiento de Puigcerdá (Gerona), don Javier Aruni Don.

Ayuntamiento de San Hilario Sacalm (Gerona), don Francisco Trull Roset.

Ayuntamiento de Orío (Guipúzcoa), don José L. Azcorreta Arrieta.

Ayuntamiento de Calañas (Huelva), don Juan A. Noales Riquelme.

Ayuntamiento de Monzón (Huesca), don Rafael Gil Burgués.

Ayuntamiento de Vilches (Jaén), don Angel Moreno Roda.

Ayuntamiento de La Robla (León), don Juan Rojo Gómez.

Ayuntamiento de Cervera del Río Alhama (Logroño), don Luis Sabando Villanueva.

Ayuntamiento de Nerja (Málaga), don Miguel Martín Padial.

Ayuntamiento de Ribadavia (Orense), don Benito González Pérez.

Ayuntamiento de Colunga (Oviedo), don Roberto Suárez Fernández.

Ayuntamiento de Lumbrerales (Salamanca), don José María Sánchez Velasco.

Ayuntamiento de Gelves (Sevilla), don Pelayo Romero Martín.

Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), don Salvador Salvago Mora.

Ayuntamiento de Samper de Calanda (Teruel), don Ramón Hernando Vicente.

Ayuntamiento de Oropesa (Toledo), don Angel M. Galindo López.

Ayuntamiento de Tabernes Blanques (Valencia), don Francisco López Merino.

#### Secretarías de tercera categoría

Ayuntamiento de Portulubio de Guadamejud (Cuenca), don Venancio Esteban Falcón.

Ayuntamiento de Albalate de Cinca (Huesca), don Enrique Ramos Leira.

Ayuntamiento de Chelva (Valencia), don José Diago Roger.

Ayuntamiento de Muel (Zaragoza), don Dámaso Peribáñez Sánchez.

#### Intervenciones de Fondos

Ayuntamiento de Colmenar Viejo (Madrid), don Luis Blanco de Tella.

#### Depositarias de Fondos

Ayuntamiento de Almansa (Albacete), don Tomás Muñoz Torres.

Ayuntamiento de Villarrobledo (Albacete), don Luis Tevar Ruiz.

Ayuntamiento de Novelda (Alicante), don Constantino Baeza Ramírez.

Ayuntamiento de Orihuela (Alicante), don Luis Roldán Campello.

Ayuntamiento de Villajoyosa (Alicante), don José M. Iborra Sellés.

Ayuntamiento de Almería, don Ignacio Acebes Barroso.

Diputación Provincial de Almería, don Luis Cachorro Rodríguez.

Ayuntamiento de Azuaga (Badajoz), don Secundino Moruno Blanco.

Ayuntamiento de Inca (Baleares), don Antonio Serra Liull.

Ayuntamiento de Mahón (Baleares), don Bartolomé Estrades Más.

Ayuntamiento de Sóller (Baleares), don Jaime Mulet Sancho.

Ayuntamiento de Arenys de Mar (Barcelona), don Alberto Espejo-Saavedra Ballesteros.

Ayuntamiento de Badalona (Barcelona), don Antonio Calafell Castelló.

Ayuntamiento de Esplugas de Llobregat (Barcelona), don José M. Busquets Bonet.

Ayuntamiento de Gavá (Barcelona), don Ramón Planas de Viala.

Ayuntamiento de Granollers (Barcelona), don Miguel Güell Cotcho.

Ayuntamiento de Igualada (Barcelona), don Enrique Vila Canut.

Ayuntamiento de Masnou (Barcelona), don José M. Requena Rodríguez.

Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), don Juan Marimón Pastor.

Ayuntamiento de Villafranca del Panadés (Barcelona), don Juan Bonala Roura.

Ayuntamiento de Aranda de Duero (Burgos), don Angel de la Peña Ibeas.

Diputación Provincial de Cáceres, don Manuel Díaz López.

Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz), don Julio Ramos López.

Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz), don José Díaz Rodríguez.

Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz), don José F. Sánchez Díaz.

Ayuntamiento de Benicarló (Castellón), don José Fuentes Roig.

Ayuntamiento de Burriana (Castellón), don Gaspar Linares Mayor.

Ayuntamiento de Nules (Castellón), don Vicente Gavara Ferrando.

Ayuntamiento de Vall de Uxó (Castellón), don Vicente Sanz Campos.

Ayuntamiento de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), don Pedro Peral Martín.

Ayuntamiento de Almodóvar del Campo (Ciudad Real), don Amalio Nacle López.

Ayuntamiento de Baena (Córdoba), don Luis Roldán Doncel.

Ayuntamiento de Cabra (Córdoba), don Antonio Prieto Soca.

Ayuntamiento de Fuenteovejuna (Córdoba), don Manuel Quintana Ruiz.

Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), don Salvador Miquelajáuregui Tettamancy.

Diputación Provincial de La Coruña, don Ramiro Gil Oliván.

Ayuntamiento de Noya (La Coruña), don Rogelio Rey Osuna.

Ayuntamiento de Ordenes (La Coruña), don Francisco Lafont Núñez.

Ayuntamiento de Ortigueira (La Coruña), don Carlos Crespo Varela.

Ayuntamiento de Santa Eugenia de Ribeira (La Coruña), don Pascual Rosón Rosón.

Ayuntamiento de Cassa de la Selva (Gerona), don Manuel Nono Vidal.

Ayuntamiento de Azcoitia (Guipúzcoa), don Francisco Hijós Andréu.

Ayuntamiento de Azpeitia (Guipúzcoa), don Ismael Olmedo Abril.

Ayuntamiento de Beasain (Guipúzcoa), don Roberto García Espinosa.

Ayuntamiento de Eibar (Guipúzcoa), don Francisco Lazcano Escudero.

Ayuntamiento de Elgóibar (Guipúzcoa), don Rodolfo Araus Ventura.

Ayuntamiento de Mondragón (Guipúzcoa), don José L. Hernáiz González.

Ayuntamiento de Oñate (Guipúzcoa), don Angel Mallo Gayarre.

Ayuntamiento de Tolosa (Guipúzcoa), don José Ilarraz Urtasun.

Ayuntamiento de Vergara (Guipúzcoa), don Jaime Sanclemente Montes.

Ayuntamiento de San Sebastián, don José L. Estables Zabalegui.

Ayuntamiento de Jaca (Huesca), don Eduardo Terrén González.

Ayuntamiento de Linares (Jaén), don Daniel Aracil Solves.

Ayuntamiento de Quesada (Jaén), don Prudencio Dueñas Jiménez.

Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén), don Miguel E. Medina Bedmar.

Ayuntamiento de La Bañeza (León), don José Martínez-Navarro Gutiérrez.

Ayuntamiento de Villablino (León), don César Alonso Cancedo.

Diputación Provincial de Lérida, don Vicente Ferrer Benimer.

Ayuntamiento de Calahorra (Logroño), don Joaquín Oliete Gascón.

Ayuntamiento de Haro (Logroño), don Carlos Muñoz Martínez.

Ayuntamiento de Villalba (Lugo), don Manuel A. González Fernández.

Ayuntamiento de Cercedilla (Madrid), don Juan Nebreda Fuentes.

Ayuntamiento de Colmenar Viejo (Madrid), don José L. Aljibez Cortés.

Ayuntamiento de Leganés (Madrid), don Angel Losada Velasco.

Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid), don Rafael del Río Gil.

Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga), don Hermenegildo García Oncina.

Ayuntamiento de Coín (Málaga), don José L. Sánchez Oliva.

Ayuntamiento de Estepona (Málaga), don Juventino Escudero Calderón.

Ayuntamiento de Marbella (Málaga), don Salvador Palomo Fernández.

Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga), don Francisco López Ladaga.

Ayuntamiento de Calasparra (Murcia), don Jesús Gusóns Margalet.

Ayuntamiento de Mula (Murcia), don Mariano García-Esteller Bañón.

Ayuntamiento de La Unión (Murcia), don Luis de Pareja y Campoy.

Diputación Provincial de Orense, don Ceferino López Pérez.

Ayuntamiento de Aller (Oviedo), don Manuel Toribio Lemes.

Ayuntamiento de Piloña (Oviedo), don Juan A. Suárez Robledal.

Ayuntamiento de Siero (Oviedo), don Pedro Olalla Pérez.

Ayuntamiento de Santa Brígida (Las Palmas), don Arturo Pascual Loscos.

Ayuntamiento de Teror (Las Palmas), don Angel Casas Ruiz.

Ayuntamiento de La Estrada (Pontevedra), don Manuel López Rodríguez.

Ayuntamiento de Marín (Pontevedra), don Manuel Eguileta Yáñez.

Ayuntamiento de Pontevedra, don Guillermo Muñoz Martínez.

Ayuntamiento de La Orotava (Tenerife), don José L. Marín Destrieux.

Cabildo Insular de La Palma (Tenerife), don Emilio Rico Sevillano.

Ayuntamiento de Puerto de la Cruz (Tenerife), don Luis M. Sansón Cabrera.

Ayuntamiento de Camargo (Santander), don Nicasio J. Gómez Pardo.

Ayuntamiento de Castro Urdiales (Santander), don Pedro Hernández Gómez.

Ayuntamiento de Cuéllar (Segovia), don César Miguel Hermosilla.

Ayuntamiento de Carmona (Sevilla), don Francisco Rojas Morilla.

Ayuntamiento de Constantina (Sevilla), don José Rosa Gómez.

Ayuntamiento de Coria del Río (Sevilla), don José García Guzmán.

Ayuntamiento de La Puebla del Río (Sevilla), don Salvador Recuero González.

Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla), don Antonio Cortijo González.

Ayuntamiento de Utrera (Sevilla), don Francisco Rincón Gómez.

Ayuntamiento de Consuegra (Toledo), don Jesús Alfonso Martín.

Ayuntamiento de Villacañas (Toledo), don Joaquín Mora Mora.

Ayuntamiento de Carcagente (Valencia), don Vicente Puig Tomás.

Ayuntamiento de Carlet (Valencia), don Francisco Viana Gil.

Ayuntamiento de Catarroja (Valencia), don Manuel Vela Pastor.

Ayuntamiento de Játiva (Valencia), don Francisco Soler Portolés.

Ayuntamiento de Liria (Valencia), don José V. Gómez Rodilla.

Ayuntamiento de Manises (Valencia), don Siro de Fez Pujol.

Ayuntamiento de Mislata (Valencia), don Pascual Píera Boltá.

Ayuntamiento de Moncada (Valencia), don Rafael de Mora Granados Marull.

Ayuntamiento de Onteniente (Valencia), don Juan Llisó Tamborero.

Ayuntamiento de Paterna (Valencia), don Emilio Lasarte Aznares.

Ayuntamiento de Picasent (Valencia), don José Benet Alcaide.

Ayuntamiento de Portillo (Valladolid), don Julio L. Alonso Orejón.

Ayuntamiento de Bermeo (Vizcaya), don José L. Álvarez García.

Ayuntamiento de Galdácano (Vizcaya), don José Chamorro Villadangos.

Ayuntamiento de Guecho (Vizcaya), don José María Goicolea Maiz.

Ayuntamiento de San Salvador del Valle (Vizcaya), don Emeterio Higuelmo Álvarez.

Ayuntamiento de Benavente (Zamora), don Avelino Bautista Bautista.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de las respectivas provincias, para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

De acuerdo con lo preceptuado en el párrafo séptimo de la mencionada Orden, se advierte a los interesados la obligación de tomar posesión de la plaza adjudicada dentro de los ocho días siguientes a la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días en el caso contrario.

Conforme dispone el apartado c) del artículo 35 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local vigente, el plazo de toma de posesión de los Depositarios nombrados interinamente será de sesenta días. Asimismo se recuerda la prohibición de solicitar nuevas interinidades durante los seis meses siguientes a la publicación de los nombramientos.

Las Corporaciones remitirán a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 14 de julio de 1958.—El Director general, José Luis Moris Marrodán.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 30 de julio).

(G. C.—3.362)

## Ministerio de Obras Públicas

### Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de conducción y distribución de aguas para abastecimiento y alcantarillado de Coll de Nargo (Lérida).

#### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 1 de septiembre de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.716.645,05 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 30.750 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 6 de septiembre de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza).

Madrid, 22 de julio de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—3.313) (O.—36.821)

## Ministerio de Obras Públicas

### Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de abastecimiento y distribución de aguas potables de Lalín y de otros núcleos de su término municipal (Pontevedra).

#### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 1 de septiembre de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.563.593,31 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 28.454 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 6 de septiembre de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo).

Madrid, 22 de julio de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—3.314) (O.—36.822)

## Ministerio de Obras Públicas

### Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SEGUNDA SUBASTA de las obras de abastecimiento de aguas a Gruión (Madrid).

#### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 1 de septiembre de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas

(Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 904.654,43 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 18.094 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 6 de septiembre de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid).

Madrid, 22 de julio de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—3.315) (O.—36.823)

## AYUNTAMIENTOS

### LOZOYA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de ocho días, se halla expuesto al público el pliego de condiciones que han de servir de base para la subasta de una parcela de terreno señalada con el núm. 108 del plano parcelario de la Colonia veraniega «La Fuensanta»; durante el plazo citado pueden presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar, con respecto a la misma.

Lozoya, a 14 de julio de 1958.—El Alcalde, Flavio Sanz.

(G. C.—3.240) (O.—36.759)

### LOZOYUELA

Como trámite del expediente incoado por este Ayuntamiento para la enajenación, en pública subasta, de tres parcelas, denominadas «Prado Empeñado», «Fresnedilla» y «Espinar», se abre información pública por plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar los escritos y alegaciones que los vecinos y demás interesados tuviere a bien hacer en relación con dicho expediente.

Lozoyuela, 17 de julio de 1958.—El Alcalde, F. Huerta.

(G. C.—3.239) (O.—36.758)

### COLLADO VILLALBA

Para general conocimiento se hace saber que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público, por espacio de quince días, a partir de la inserción del presente anuncio, el expediente de suplemento de crédito con cargo al superávit del anterior ejercicio, a efectos de su examen e interposición de reparos o reclamaciones.

Collado Villalba, 19 de julio de 1958. El Alcalde, Mariano Martín.

(G. C.—3.250) (O.—36.772)

### GUADARRAMA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 691 de la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Guadarrama, 22 de julio de 1958.—El Alcalde, (Firmado).

(G. C.—3.249) (O.—36.770)

### PINILLA DEL VALLE

El día 5 de septiembre próximo tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal en quien delegue, las subastas de aprovechamientos que a continuación se determinan, correspondientes al año forestal 1958-1959.

1.ª A las once horas, la de pastos del monte «La Marotera», para 700 reses lanaras, 10 cabrío, 150 vacuno y 10 mayor, en la tasación determinada como

mínima de 16.000 pesetas (dieciséis mil pesetas).

2.ª A las doce horas, la de pastos del monte «Villanadillas», para 600 reses lanaras, 10 cabrío, 90 vacuno y 10 mayor, en la tasación determinada como mínima de 11.000 pesetas (once mil pesetas).

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La garantía para tomar parte en la subasta es del 5 por 100 de la tasación y la definitiva para responder del contrato el 10 por 100 del valor del remate.

Los pliegos o plicas se presentarán en la Secretaría municipal en sobre cerrado, hasta las diecinueve horas del día anterior hábil a la fecha de subasta.

El bastanteo de poderes puede hacerse ante cualquier Letrado que tenga su residencia en la capital de esta provincia.

Pueden licitar todas las personas naturales o jurídicas no comprendidas en los casos de incapacidad o incompatibilidad determinados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones o plicas se ajustarán al modelo que al final se inserta, siendo acompañadas de los documentos que acrediten la constitución de fianza o garantía provisional y una declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad.

Caso de no tener efecto alguna subasta por falta de licitador, se celebrará una segunda el día 15 de dicho mes, a la misma hora, lugar y condiciones.

Pinilla del Valle, 21 de julio de 1958. El Alcalde, Ildefonso Vera.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en la calle de ....., núm. ...., en representación de ....., lo cual acredita con ....., enterado del anuncio de subasta de aprovechamiento de pastos del monte ....., de la propiedad del Ayuntamiento de Pinilla del Valle (Madrid), para su ejecución en el año forestal 1958-1959, cuyo anuncio publica el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fecha ..... de ..... de 1958, ofrece por el referido aprovechamiento la cantidad de ..... pesetas (en letra), y cumplir las condiciones de los respectivos pliegos.

Pinilla del Valle, ..... de ..... de 1958.

El interesado,

(Firma y rúbrica, con reintegro de 6,00 pesetas).

(G. C.—3.248) (B.—36.769)

### GUADALIX DE LA SIERRA

Aprobados que han sido por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de servir de base en las subastas de pastos de las fincas de este Municipio, y año forestal 1958-1959, se hace saber: Que mencionados pliegos se encuentran expuestos al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, conforme determina el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local (texto refundido) y 24 del Reglamento de Contratación, a fin de que en expresado plazo puedan ser examinados por quienes lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes contra los mismos.

Guadalix de la Sierra, a 21 de julio de 1958.—El Alcalde, Doroteo Gil.

(G. C.—3.270) (O.—36.781)

### CERCEDILLA

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones para la subasta del aprovechamiento de pastos del año forestal de 1958-1959, de las fincas «Dehesa Golondrina y Mesa», «Dehesilla y Rodeo», «Prado Regidor», «Prado Majaserrano», «Mata del Vadillo» y «Cerca Hojarasca», de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, dichos pliegos, en unión de los facultativos, redactados por la Jefatura del Distrito Forestal, estarán de manifiesto al público en la Secretaría muni-

cial durante el plazo de ocho días, a los efectos de oír reclamaciones, que serán resueltas por la Corporación.

Cercedilla, 21 de julio de 1958.—El Alcalde, M. Arias.  
(G. C.—3.269) (O.—36.780)

#### FUENTIDUEÑA DE TAJO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día de hoy, el Presupuesto extraordinario para atender a las obras de sustitución de la actual línea en Baja de energía eléctrica por otra de Alta, con destino al abastecimiento de aguas de esta localidad, se expone al público por término de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Fuentidueña de Tajo, a 22 de julio de 1958.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.268) (O.—36.779)

#### PIÑUECAR

Se halla expuesto al público por el plazo de quince días el expediente de suplemento de crédito al Presupuesto ordinario actual, a fin de oír reclamaciones.

Piñuécar, a 19 de julio de 1958.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.289) (O.—36.789)

En cumplimiento, y a los efectos del número 2 del artículo 790 de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de Presupuesto y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1957, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante dicho plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Piñuécar, a 23 de julio de 1958.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.288) (O.—36.788)

#### BRAOJOS

Se halla expuesto al público por el plazo de quince días el expediente de suplemento de crédito al Presupuesto ordinario actual, a fin de oír reclamaciones.

Braojos, a 16 de julio de 1958.—El Alcalde, D. Siguero.  
(G. C.—3.286) (O.—36.786)

En cumplimiento, y a los efectos del número 2 del artículo 790 de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de Presupuesto y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1957, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante dicho plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Braojos, 22 de julio de 1958.—El Alcalde, D. Siguero.  
(G. C.—3.287) (O.—36.787)

#### EL MOLAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 del Texto Refundido de la vigente ley de Régimen Local, a fin de oír reclamaciones, se halla expuesto al público en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento un expediente de suplemento de crédito de partidas del Presupuesto municipal ordinario de 1958, con cargo al superávit de liquidación del ejercicio.

El Molar, a 23 de julio de 1958.—El Alcalde, Porfirio Madrigal.  
(G. C.—3.285) (O.—36.785)

#### VILLAVIEJA DEL LOZOYA

En cumplimiento, y a los efectos del número 2, artículo 790 de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1957, con todos los justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince

días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villavieja del Lozoya, a 22 de julio de 1958.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.293) (O.—36.792)

### Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

#### EDICTO

En los autos que sobre reclamación de pensión de viudedad se siguen en esta Magistratura de Trabajo número cinco, a instancia de «Boga Films», y otros, contra Mutualidad Laboral de Artistas, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Magistrado de Trabajo.—Señor Díaz Buisen.—En Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos cincuenta y ocho. El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, por ante el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba no haber lugar a la oposición alegada por la Empresa «Boga Films», y seguir el procedimiento de apremio contra la misma instado por la Mutualidad de Artistas, y, en razón a prestación de viudedad de doña Angeles Carreño Cantanero, causada por el productor Enrique Salva García-Moro.—Notifíquese este auto a las partes, y por edicto a la Empresa «Boga Films», haciéndolas saber que contra el mismo puede interponerse recurso de aplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, cumpliendo lo dispuesto en el Código de Trabajo y Leyes de veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve y diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—Así por este su auto, lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Ante mí, Pablo de Fuenmayor.—El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
(I.—30)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### JUZGADO NUMERO 1

#### EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el procedimiento sumario seguido en dicho Juzgado a instancia de don Manuel García Cote, contra don Guillermo Ruiz Calvo, al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno, la finca hipotecada, sita en Aranjuez, casa en construcción, al sitio denominado «Rastro de la Estrella», con una línea de nueve metros a la calle de Sotillo, por donde tendrá su entrada, que es el lindero Oeste; al Norte, calle Pasadizo; al Sur, calle de Guardias Valonas; al Este, con Angelés Monzón, y al Oeste, la referida calle de Sotillo y doña Ignacia Contreras. Subasta que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día tres de septiembre próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

#### Primero

Que esta tercera subasta es sin sujeción a tipo alguno.

#### Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de setenta y cinco mil pesetas, tipo por que salió a segunda subasta, sin cuya consignación no serán admitidos; y

#### Tercero

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuar-

ta del artículo citado, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, El Secretario, firmado: José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, firmado: José L. Ponce de León.  
(A.—11.326)

##### JUZGADO NUMERO 5

#### EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos a instancia del Procurador señor Gandarillas, en nombre y representación de don Vicente Rodríguez Pascual, contra don Regino Martín Iglesias, representado por el Procurador señor Enríquez, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente:

Urbana.—Parcela de terreno o solar, en término de Vallecas, al sitio, camino o carretera de Madrid, a la derecha de Monte del Arenal, calle de Soledad López, por la que está señalada con el número diez. Comprende una superficie de ciento seis metros cuarenta decímetros cuadrados, equivalentes a mil trescientos setenta pies cuarenta y tres décimas de pie, también cuadrados, y linda: por su frente, en línea de siete metros, con la expresada calle de Soledad López; por la derecha, entrando, en línea de quince metros veinte centímetros, con parcela de la propiedad de don Celso Oliva Novella, y por el fondo, en línea de siete metros, con parcela, propiedad de don Florentino Fraguas de Andrés. Consta inscrita a nombre del deudor en referido Registro de la Propiedad, al folio cuatro, tomo doscientos treinta de Vallecas, finca número once mil cuatrocientos. En ella existe un pozo.

Tasado pericialmente en la suma de sesenta y siete mil novecientos ochenta pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, se ha señalado el día nueve de septiembre próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidez de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—11.331)

##### JUZGADO NUMERO 10

#### EDICTO

En los autos de procedimiento especial sumario que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, a instancia de don Anturo Jiménez García, representado por el Procurador don Gabriel Hernández Plá, para hacerse cobro del préstamo de cincuenta y dos mil pesetas e intereses, hecho a don Teodomiro Paniagua Arias, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento de la suma que lo fué para la primera, la mitad de la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, siguiente:

Una parte, que según manifestación del señor Paniagua, es la mitad, de casa en Alcázar de San Juan —plaza del Altozano—, hoy de don Joaquín Chaves, sin número de orden, que mide una superficie de doscientos diez metros, que linda: por la derecha, entrando, parte que se adjudicó a la heredera Alborada Paniagua; por la izquierda, plaza de don Joaquín Alvarez, antes Altozano, y espalda, con la expresada heredera Alborada Paniagua. Esta parte está proindiviso con don Trinidad Paniagua Arias.—Título.—Le pertenece por segregación que se hizo de la número dieciocho de la plaza del Altozano, hoy de don Joaquín Alvarez, número nueve (finca siete mil setecientos setenta), que les pertenecía por herencia de sus padres, y cuyas operaciones particionales se llevó a efecto por escritura otorgada en Alcázar de San Juan ante el Notario de Herencia, don Abundio Collado Valdés, con el número setecientos veinticinco de orden, en tres de septiembre de mil novecientos veintiséis, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan en el tomo 1.007, libro 246, folio 10, finca 15.669, inscripción 1.ª.

Para su remate se ha señalado el día nueve de septiembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que dicha mitad de finca sale a segunda subasta en la suma de setenta y ocho mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que lo fué para la primera.

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de las setenta y ocho mil pesetas, tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad tipo de subasta.

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposita para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y ocho. Antonio Esteva.—Ante mí, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet (rubricados).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, firmado: Lcdo. Antonio Sanz Dranguet.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—11.330)

##### JUZGADO NUMERO 19

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en autos ejecutivos, promovidos por el Procurador don Francisco Monteserín, en nombre de la entidad «Comercial e Industrial de Productos Agrícolas, S. A.» (C. I. P. A. S. A.), contra don Ignacio Martín Margalet, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día primero de septiembre pró-

ximo, a las doce de su mañana, y por el tipo de treinta y cinco mil pesetas, en que han sido tasados, los derechos de traspaso embargados al demandado del local de negocio, sito en esta capital, calle de Santa María, número veintisiete, que está dedicado a taller mecánico, con puerta a la calle y escaparate grande; el interior dividido en dos partes, a distintas alturas, comunicadas por una escalera de tres peldaños; el hueco del fondo con luces al patio de la casa, existiendo en el primer local un sótano, habilitado para trabajos del negocio, teniendo servicio de W. C.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo de treinta y cinco mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo citado.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Que el adquirente de tales derechos ha de contraer la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y lo destinará durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que el ejercido por el arrendatario actual.

Que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días, contados a partir de aquel en que se notifique al arrendador la mejor postura ofrecida en la subasta, para que pueda ejercitar el derecho que la Ley le concede; todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos treinta y dos y treinta y tres de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid, a veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.325)

## JUZGADO NUMERO 20

## EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario, seguidos a instancia de don Quitero Labradero Alvarez y don Francisco Millán Gómez, representados por el Procurador señor Díaz Garrido, contra don José Redonnet Boila, para la efectividad de un crédito hipotecario de cuatrocientas mil pesetas de principal, y costas, se anuncia por primera vez la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Casa, en Madrid, calle de Alfonso XII, antes de Alcalá Zamora, demarcada con el número sesenta y cuatro, hoy sesenta y seis, compuesta de siete plantas. La superficie total del terreno es de quinientos catorce metros veinticinco decímetros cuadrados. Ocupa la edificación, a siete plantas, cuatrocientos veintiocho metros veintiocho decímetros cuadrados; ciento cuarenta y cinco metros, un cuerpo de edificio principal, y doscientos ochenta y tres metros cuadrados, un cuerpo interior, destinándose el resto de la superficie a cinco patios de luces. Linda: por su frente, con dicha calle, en línea de catorce metros cuarenta y ocho centímetros; por la derecha, en línea de treinta y tres metros cincuenta centímetros, con terrenos del señor Amoedo; por la izquierda, en línea quebrada, con el Museo Antropológico del Doctor Velasco, midiendo la primera parte de esta línea quebrada, más proximo a la calle de Alfonso XII, dieciocho metros setenta y seis centímetros, y la segunda, doce metros; y por el testero, en una sola línea de veinte metros, con finca de la viuda de Gallego. Dentro de esta finca, su propietario ha instalado un garaje y una fábrica de géneros de punto, que son explotados directamente por el mismo.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado,

sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día dieciséis de septiembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cuatrocientas ochenta mil pesetas, fijadas a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

## Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

## Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y ocho. Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello (rubricados).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.327)

## JUZGADO NUMERO 20

## EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinte, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, seguidos, ante el mismo, a instancia de don Guillermo Estévez Estévez, representado por el Procurador señor Zapata, contra don Ramón Montoto Nieto, sobre pago de cien mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día dieciocho de agosto próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones que se expresan, los bienes muebles embargados al ejecutado, y que son los siguientes:

Un despacho, compuesto de: mesa de madera de nogal, con luna de 2,20 por 1 metros; tresillo, tapizado de terciopelo color café; cuatro sillas, a juego; sillón, de los mismos colores y clase de tapicería; una mesa auxiliar para máquina de escribir, de nogal; una alfombra de nudo, de 4 por 3,50 metros; dos juegos de cortinas, color café; una lámpara colgante de plata y cristal de roca, representando una concha, de ocho cuerpos, y uno de central, con nueve luces.

Mesa de centro, caoba.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», carro grande, HO 66.468, en buen estado.

Siete mesas castaño claro, de tres cajones cada una, todas iguales.

Otra, de castaño, de cinco cajones.

Una caja fuerte, de 1,60 por 0,70 metros, marca «Roca Hermanos»-F. Muller, Barcelona.

Una máquina de calcular, marca «Facit».

Otra máquina de calcular, marca original «Olher», en estuche de madera, color azul.

Una prensa para copiar.

Un armario de tres puertas, en castaño.

Una mesa para máquina de escribir, en castaño.

Otra mesa de castaño, para máquina, con cuatro cajones y puerta en el centro.

## Condiciones

## Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento de la suma de sesenta y nueve mil quinientas treinta y cinco pesetas, cuya cantidad es la que sirve de tipo para la subasta, y en que han sido tasados los bienes.

## Segunda

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicha cantidad.

## Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

## Cuarta

Los bienes se encuentran depositados en don Ramón Baldó Delgado, calle de la Bolsa, número catorce, tercero izquierda, donde podrán ser examinados.

Dado en Madrid, a diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta y ocho. E/ Marcelo Rivas Goday (rubricado).—El Secretario, José Cabello (rubricado).

Y para que conste, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Magistrado, Juez accidental, en Madrid, fecha anterior; doy fe.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado, Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.—11.321)

## PAMPLONA

## EDICTO

Don Eugenio Fernández Asiain, Magistrado, Juez de primera instancia número uno, de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que el día seis de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar por segunda vez en este Juzgado, simultáneamente con el que corresponda de los de Madrid, la venta en pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, de los siguientes bienes:

Un quemador de «Fuel-oil», con motor eléctrico de 2 HP, marca «Néstor Faute», tasado en diez mil pesetas.

Un taladro de columna, con motor eléctrico acoplado de 1 HP, sin marca visible, valorado en siete mil quinientas pesetas.

Tres yunque, tres mil pesetas.

Dos ventiladores eléctricos de 0,20 HP, tres mil pesetas.

Los derechos de traspaso del local situado en la calle de Monte Perdido, número cuarenta y siete, de Madrid, donde tiene el taller el demandado, valorado en cien mil pesetas.

Dichos bienes han sido embargados a Ramón Navarro Pérez, en juicio declarativo de menor cuantía, promovido por doña Bernarda Lizárraga Goñi, y se hallan depositados en el taller de aquél; haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la expresada rebaja del veinticinco por ciento.

Dado en Pamplona, a diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.328)

## CITACION

## BARCELONA

Por virtud del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Barcelona y en el de la de Madrid, se hace saber a Jerónima Pérez Alarcón, que residió en Madrid, calle Huertos, 1, B, que por sentencia dictada por la Sección Tercera de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Barcelona en 12 de marzo del corriente año, sumario 178, de 1953, seguido en el Juzgado de instrucción núm. 11, de Barce-

lona, se le reconoce el derecho a percibir, en concepto de indemnización, la suma de 10.000 pesetas, que han de serle abonadas por los procesados Ramón Ramón de Sousa y Antonio González Torres, que han sido declarados insolventes.

(B.—4.439 E. 16)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 22

## EDICTO

Dón Juan Agulló Soler, de la Escosura, Juez municipal del Juzgado número veintidós, de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia firme dictada en los autos de juicio de cognición número quinientos noventa y uno, de mil novecientos cincuenta y siete, que se siguen en este Juzgado a instancia de «Abonos Medem» (S. A.), representada por el Procurador don Julio Padrón Atienza, contra don Enrique Aparicio Alcalá, vecino de Santa Cruz (Almería), sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta en primera y pública subasta los bienes muebles embargados al demandado, bajo las siguientes

## Advertencias y condiciones

## Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veinticinco de agosto próximo, y hora de las once, cuyo local se encuentra instalado en la calle de Prim, número diecisiete, bajo.

## Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

## Tercera

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad; y

## Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

## Bienes objeto de subasta

Una moto, marca «Guzzi», nueva, de 65 c. c., motor núm. I. S. A. 140.838 y bastidor núm. M. G. H. 540.054, tasada pericialmente en la cantidad de diez mil pesetas.

Cuya moto se encuentra depositada en poder del demandado don Enrique Aparicio Alcalá, en su domicilio de Santa Cruz (Almería), calle de Fuente, número dos.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—P. S. M., el Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—11.329)

## Notificaciones de sentencia

## JUZGADO NUMERO 25

En juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 25, sito en Puerto del Monasterio, núm. 1, del Puente de Vallecas, con el núm. 83, de 1957, por lesiones por imprudencia, se dictó sentencia el día 30 de mayo del año en curso, absolviendo a Sergio Teijeiro Martín, de cuarenta y nueve años, casado, industrial, hijo de Juan y de Elvira, natural de Cruces, en Orense, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, declarando de oficio las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación al citado Sergio Teijeiro Martín, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, lo firmo en Madrid, a 14 de junio de 1958.

(B.—3.881)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46